

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso declarativo de pertenencia hoy 30 de mayo de dos mil veintidós (2022), informando que se encuentra vencido el término de emplazamiento de los demandados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en igual sentido el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00031-00
DEMANDANTE: MARIA EDILMA PANQUEVA PANQUEVA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Jericó (Boyacá), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario se observa que las PERSONAS INDETERMINADAS se encuentran debidamente notificadas, pues fueron emplazados mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial y se incluyó el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Así mismo, se observa que transcurrido el término que contempla la norma, no compareció persona alguna en representación de dichas personas, por lo que resulta procedente designar curador ad-Litem para que los represente dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P., se designa a la abogada TATIANA PAOLA AVELLA MEDINA con cédula de ciudadanía No. 1.057.593.071 y T.P. No. 280.981 del C. S. de la J., quien puede ser notificada en el correo electrónico tatianapaolaavella@gmail.com o en el número de celular 3134705567, como curador Ad-Litem de los demandados PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Comuníquesele el nombramiento a la abogada, por el medio más expedito, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 11 de hoy 01 DE JUNIO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0513394e1ce8db07f4411c173bf0283853ab9b3bcb959ba8eb1ab6fd68c99260

Documento generado en 31/05/2022 01:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>